



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Ana María Romero Obrero (PSOE-A).

**Concejales:**

D<sup>a</sup> María Dolores Amo Camino (PSOE-A).

D<sup>a</sup> Rafaela Ávila de la Rosa (PSOE-A)

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A).

D. José Castellano Fernández (UDIM)

D<sup>a</sup> María Luisa Fimia Muñoz (UDIM)

D<sup>a</sup> María Desirée Lara Castro (UDIM)

D. Miguel Luque Madueño (PSOE-A)

D. Luis Navarro García (IU-Andalucía)

D. Francisco Gabriel Onieva Notario (PSOE-A)

D. José Romero Pérez (UDIM)

D<sup>a</sup> Josefa Trillo Gómez (PP)

D. Alberto Villa Guzmán (UDIM)

**Interventor:**

D. Antonio Fernández Ordóñez.

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup> María Josefa García Palma

En la sala de plenos virtual de este Ayuntamiento de Montoro, siendo las nueve horas y ocho minutos del día treinta de julio de dos mil veintiuno, se reunieron por videoconferencia con la aplicación google Meet, justificado en la limitación de concentración de personas en espacios públicos y privados y al principio de precaución para la contención de la propagación del virus SARS-Cov-2, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Ana María Romero Obrero, asistida de la Secretaria General D<sup>a</sup> María Josefa García Palma al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para este día y hora.

Código seguro de verificación (CSV):

**1CFA 1C80 721E BB50 F766**



1CFA1C80721EBB50F766

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 6/8/2021



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

A esta sesión telemática se unen los señores miembros en el siguiente enlace [meet.google.com/ter-mewx-ezv](https://meet.google.com/ter-mewx-ezv) (Enlace a Google Meet) y el público asistente tiene acceso a la difusión de esta sesión de manera simultánea a través del canal oficial de Youtube del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, lo que garantiza el carácter público de la sesión, la cual permanecerá de manera íntegra en forma audiovisual en la dirección web: <https://transparencia.montoro.es/plenos-y-juntas>

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución de este órgano y declarada abierta la sesión por la Presidencia, previo llamamiento nominativo, los trece Sres asistentes, al tiempo de votar el primer punto declararon encontrarse en territorio español.

A continuación se analizaron los asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DIA:

**1.-PRONUNCIAMIENTO DE SU URGENCIA.-** En votación nominal, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó *aprobar el carácter urgente de la convocatoria de esta sesión.*

**2.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN TERRENO DENOMINADO "JARDINCITO" SITO EN CALLE BARTOLOME BENITEZ ROMERO Nº 38 (GEX 3307/2021).-** Conocían los Sres miembros que El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 18/06/2020 acordó aprobar la solicitud de financiación para ejecutar varias actuaciones en el marco de Plan de Empleo Agrario (PFEA) 2020 y los documentos técnicos elaborados al efecto por los técnicos municipales, entre el que se encontraba el redactado por D. Pablo Carrillo Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal y denominado:

**ADECUACIÓN Y MEJORA DE CALLE BARTOLOMÉ BENÍTEZ ROMERO DESDE INTERSECCIÓN CON CALLE CAÑETE DE LAS TORRES.**

Coste Total Obra.- 414.926,79

Coste Mano de Obra.- 282.527,00

Coste materiales.- 127.137,15

Aportación municipal .- 5.262,64(materiales).

2

Código seguro de verificación (CSV):

**1CFA 1C80 721E BB50 F766**



1CFA1C80721EBB50F766

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 6/8/2021



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Por Decreto de la Alcaldía N.º 2331/2020 de 23 de diciembre de 2.020, se resolvió a la vista de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, y de la financiación para la ejecución del proyecto, resolvió entre otras cuestiones: Prestar aprobación al Proyecto denominado:

*“ADECUACIÓN Y MEJORA CALLE BARTOLOME BENITEZ DESDE INTERSECCIÓN CON CALLE CAÑETE DE LAS TORRES”*, acogido al Programa de Fomento de empleo Agrario 2020 (PFEA 2020), redactado por D. Pablo Carrillo Ruiz, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Montoro, por importe total de 414.926,79€.

Advertido posteriormente que con esta actuación se había proyectado intervenir en el espacio libre o jardín abierto al público del edificio propiedad de la Comunidad de Propietarios de Calle Bartolomé Benítez Romero números postales 38, porque según la cartografía catastral este espacio figura integrado en los de los viales públicos adyacentes, se acordó por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno aprobar la modificación presupuestaria en modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para adquirir, entre otros este espacio libre o jardín .La publicación de la aprobación definitiva del mismo se realizó en BOP nº124 de 1 de julio de 2021. y consta en el expediente GEX 3307/21 documento contable RC por el importe de la valoración, que asciende a: CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.730.54) .

Así también por Resolución de la Alcaldía 1218/2021, se acordó la modificación del referido Proyecto de Adecuación y mejora de la calle Bartolomé Benítez Romero desde intersección con calle Cañete de las Torres. Esta Resolución fue expuesta al público en el BOP nº 106 de 7 de junio de 2021 y en el Tablón de edictos de la Corporación, sin que durante dicho plazo se hayan formulado alegaciones, advirtiéndole en el mismo que esta ausencia de alegaciones determinaría automáticamente su aprobación definitiva y conllevaba la implícita declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos a los efectos previstos en el art. 94 y el art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En votación nominal, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Ratificar la aprobación definitiva de la modificación del Proyecto denominado:

*“ADECUACIÓN Y MEJORA CALLE BARTOLOME BENITEZ DESDE INTERSECCIÓN CON CALLE CAÑETE DE LAS TORRES”*, acogido al Programa de Fomento de empleo Agrario 2020 (PFEA 2020), redactado por D. Pablo Carrillo Ruiz, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de

Código seguro de verificación (CSV):

**1CFA 1C80 721E BB50 F766**



1CFA1C80721EBB50F766

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 6/8/2021



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Montoro, por importe total de 414.926,79€, que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía 1218/2021, que ha sido expuesto al público en el BOP nº 106 de 7 de junio de 2021 y en el Tablón de edictos de la Corporación, sin que en dicho plazo se hayan formulado alegaciones, y conllevaba la implícita declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la relación de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, AD

**TERCERO.** Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Córdoba y Tablón de Edictos en la sede electrónica, así como practicar notificación individual a los propietarios y/o ocupantes de los bienes a expropiar, así como a quien ostente algún derecho sobre los citados inmuebles para que durante este plazo, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación pública u oponerse, por razones de fondo o forma, a la ocupación .

FINCA REGISTRAL.- 18.815.SUPERFICIE REGISTRAL: Suelo 540,80m2

OBJETO de la ACTUACIÓN.- Expropiación terrenos situados en jardín delantero de 59,34 m2 del inmueble en régimen de división horizontal sito en Calle Bartolomé Benitez Romero n.º 38 (numeración catastral) para la ejecución del Proyecto, financiado por el Servicio Público de Empleo Estatal, denominado “Adecuación y mejora Calle Bartolomé Benitez Romero desde su intersección con Calle Cañete de las Torres, cuya modificación de proyecto fue aprobado por Resolución de la Alcaldía N.º 1218/2021 de 24 de mayo de 2021, que ha sido expuesto al público BOP nº106 de 7 de junio de 2021 y Tablón por plazo de quince días y sin que contra el mismo se hayan formulado alegaciones. En él se advertía que ello determinaba automáticamente su aprobación definitiva y conllevaba la implícita declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos a los efectos previstos en el art. 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Según datos catastrales los terrenos de este jardín delantero están integrados en los de los viales públicos adyacentes, por lo que la expropiación de los mismos no supondrá modificación de los datos catastrales del edificio de vivienda

Sobre esta finca se constituyó una división horizontal de la que se generaron 21 inmuebles identificados con los números de finca registral desde la 18.981 a la 18.992 ambas inclusive.  
SUPERFICIE REAL DE SUELO AFECTADA (proyecto de obra PFEA 2020): 59,34 m2 (8,03 x 7,39)

Código seguro de verificación (CSV):

**1CFA 1C80 721E BB50 F766**



1CFA1C80721EBB50F766

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 6/8/2021



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

LINDEROS finca expropiada:

Sureste: con la calle Bartolomé Benítez Romero.

Suroeste con el edificio de viviendas de c/ Bartolomé Benitez Romero nº 38 catastral, del que procede.

Noroeste: con el edificio de viviendas de c/ Bartolomé Benitez Romero nº 38 catastral del que procede.

Noreste: con la calle Cañete de las Torres.

EXPROPIADOS (por cuanto en esta finca registral 18.815 se practicó una división horizontal de la que se generaron 21 inmuebles identificados con los números de finca registral desde la 18.981 a la 18.992 ambas inclusive) :

FINCA REGISTRAL	PROPIETARIO	PARTE DE PROPIEDAD	% registro	referencia
18.983	Isabel Rubio García XXX0367XX	1/4 parte indivisa + usufructo + 1/4	5,45	8390201UH7089S0012UD
	Manuel Rubio García XXX1027XX	1/4 parte indivisa + usufructo + 1/4		
	María Dolores Rubio García XXX1773XX	1/4 parte indivisa + usufructo + 1/4		
	Rosa Rubio García XXX1773XX	1/4 parte indivisa + usufructo + 1/4		
18.984	Bartolomé Calleja Criado XXX6093XX Carmen Ortiz Magdaleno XXX0458XX	Pleno dominio	5,443	8390201UH7089S0014OG
18.985	José María Romero Isasa XXX7969XX	Mitad indivisa ½	5,582	8390201UH7089S0015PH
	Carolina Morales Jiménez XXX8698XX	Mitad indivisa ½		
18.986	Fernando Sánchez Expósito XXX6998XX María Quesada Moreno XXX5613XX	Pleno dominio	5,582	8390201UH7089S0016AJ

5

Código seguro de verificación (CSV):

**1CFA 1C80 721E BB50 F766**



1CFA1C80721EBB50F766

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 6/8/2021

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

18.987	Francisco Rodríguez Lozano XXX8209XX Antonia Sánchez García XXX4727XX	Pleno dominio	5,443	8390201UH7089S0017SK
18.988	Andrés Cerezo Lara XXX4433XX	Pleno dominio	5,45	8390201UH7089S00131F
18.989	Francisco Amor García XXX1778XX	Pleno dominio Hipoteca: CAJASUR	5,443	8390201UH7089S0018DL
	Rosalía María Martínez Arroyo XXX3070XX			
18.990	Miguel Ortiz García XXX6048XX	Pleno dominio	5,582	8390201UH7089S0019FB
18.991	Pedro Vacas Martínez XXX5677XX	Mitad indivisa Hipoteca: LA CAIXA	5,582	8390201UH7089S0020SK
	Ana Chocero Cáceres XXX8170XX	Mitad indivisa		
18.992	Francisca Alanzabes López XXX2104XX	Mitad indivisa y usufructo	5,443	8390201UH7089S0021DL
	Juan Pedro León Zurita XXX6390XX	1/8 parte indivisa		
	Rafael León Zurita XXX6390XX	1/8 parte indivisa		
	Francisco Javier león Zurita XXX9612XX	1/8 parte indivisa		
	Carlos Magdaleno León XXX1873XX	1/8 parte indivisa		
19.066	Andrés Cerezo Lara XXX4433XX	Pleno dominio	3,23	8390201UH7089S0007TA
19.067	Isabel Rubio García XXX0367XX	2/8 parte indivisa + usufructo	3,99	8390201UH7089S0006RP
	Manuel Rubio García XXX10272XX	2/8 parte indivisa + usufructo		

6

Código seguro de verificación (CSV):

**1CFA 1C80 721E BB50 F766**

1CFA1C80721EBB50F766

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 6/8/2021

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

	María Dolores Rubio García XXX1773XX	2/8 parte indivisa + usufructo		
	Rosa Rubio García XXX1773XX	2/8 parte indivisa + usufructo		
19.068	Juan Mena Camino XXX9040XX	Pleno dominio	6,65	8390201UH7089S0008YS
	Bárbara Cruz González XXX0989XX			
19.069	Francisca Carmen Cerezo Expósito XXX4892XX	Pleno dominio	3,27	8390201UH7089S0010TA
	Francisco Jurado Peinazo XXX0401XX			
19.070	Nicolás Luque Ortiz XXX6158XX	Pleno dominio	3,98	8390201UH7089S0011YS
19.071	Oliva Martín Villardón XXX2128XX	4/8 partes Hipoteca: Banco Español de Crédito	8,02	8390201UH7089S0001XT
	Bárbara Cobo Martín XXX2314XX	1/8 parte indivisa		
	Eduardo Cobo Martín XXX3332XX (fallecido)	1/8 parte indivisa		
	Antonia Cobo Martín XXX1505XX	1/8 parte indivisa		
	José Cobo Martín XXX8998XX	1/8 parte indivisa		
19.072	Nicolás Luque Ortiz XXX6158XX	Pleno dominio	2,88	8390201UH7089S0002MY
19.073	José María Romero Isasa XXX7969XX	Mitad indivisa Hipoteca: CAIXABANK	2,22	8390201UH7089S0003QU
	Carolina Morales Jiménez XXX8698XX	Mitad indivisa		
19.074	Bartolomé Calleja Criado XXX6093XX	Pleno dominio	2,22	8390201UH7089S0004WI

7

Código seguro de verificación (CSV):

**1CFA 1C80 721E BB50 F766**

1CFA1C80721EBB50F766

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 6/8/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

	Carmen Ortiz Magdaleno XXX0458XX			
19.075	Juan Mena Camino XXX9040XX	Pleno dominio	2,8	8390201UH7089S0005EO
	Bárbara Cruz González XXX0989XX			
19.076	Juan Mena Camino XXX9040XX Bárbara Cruz González XXX0989XX	Pleno dominio	2,88	
20.942	Antonia Sanchez García. XXX4727XX	Pleno dominio	2,86	8390201UH7089S0009UD

**CUARTO** En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente esta relación e iniciado el expediente expropiatorio.

**QUINTO.** Trasladar el expediente de referencia a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, para que declare la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, facultad que se atribuye en la Disposición Adicional primera b) de la ley 5/2010 de 11 junio de Autonomía local de Andalucía, con el fin de permitir mayor celeridad en la ocupación

**SEXTO.** Dar traslado al Registro de la Propiedad de Montoro en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del Reglamento Hipotecario.

**SÉPTIMO:** Delegar en la Alcaldía la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios y corresponda normativamente su competencia al Pleno de la Corporación para la instrucción y resolución de este expediente.

**3.- APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG PARA LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO "SUSTITUCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL ESPACIO DEPORTIVO CAMPO DE FÚTBOL JUAN FRANCISCO SORIANO CASTILLA". GEX 5707/2021.-** Explicó la Sra Alcaldesa la necesidad de tramitar este expediente con el fin de que exista crédito adecuado y suficiente para que, llegado el momento si se nos concede la subvención otorgada ahora con carácter provisional, se pueda justificar que se ha presupuestado la cuantía correspondiente a la aportación municipal por tanto, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente de tesorería para gastos generales de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior (2020), se hace preciso la modificación de créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Visto que con fecha de 29 de junio de 2021, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión plenaria núm. 51 celebrada el martes 20 de octubre de 2020 en la cámara baja de las Cortes Generales, mediante el que se se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, han quedado suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021.

Dicha modificación trae su causa en la necesidad de financiar la ejecución de las siguientes actuaciones:

1. Aportación municipal al proyecto **“Sustitución de la superficie de juego del espacio deportivo Campo de fútbol Juan Francisco Soriano Castilla de Montoro”** para cuya ejecución se va a solicitar una subvención en virtud de la resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID) (BOJA nº 135 de fecha 15 de julio de 2021)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN: 301055.60€  
SUBVENCIÓN SOLICITADA: 180633.36€ ( 60%)  
APORTACIÓN MUNICIPAL: 120.422,24 euros

- DESMONTE CESPED ACTUAL
- ENVIO A PUNTO LIMPIO AUTORIZADO O RECICLAJE
- REPASO Y COMPACTACIÓN DE LA BASE
- COLOCACION CESPED NUEVO
- MEJORA DEL TERRENO DE JUEGO

Vistos los Informes emitidos por la Intervención municipal sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y sobre el cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En votación nominal, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

Código seguro de verificación (CSV):

**1CFA 1C80 721E BB50 F766**



1CFA1C80721EBB50F766

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 6/8/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria con número GEX 5707/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario por importe de **120.422,24 euros** financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones presupuestarias.**

**Crédito Extraordinario.**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
3420/63202	SUSTITUCIÓN SUPERFICIE CAMPO DE FÚTBOL JUAN FRANCISCO SORI	120.422,24
<b>TOTAL</b>		<b>120.422,24</b>

**Financiación.**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	120.422,24
<b>TOTAL</b>		<b>120.422,24</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas y veintidós minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Código seguro de verificación (CSV):

**1CFA 1C80 721E BB50 F766**



1CFA1C80721EBB50F766

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 6/8/2021